

	Pesetas
Descuentos y bonificaciones ... ..	536.293.669,61
Seguros ... ..	781.408,75
Compensación auto-taxi, Decreto 27-7-59 ... ..	69.091.332,30
Cuentas diversas ... ..	87.162.567,49
Intereses bonos ... ..	3.437.500,—
Intereses obligaciones ... ..	18.820.040,—
Amortizaciones generales ... ..	139.730.776,72
Financieras ... ..	10.926.000,—
Consumo productos personal Compañía y Delegación Gobierno ... ..	1.252.431,50
Suma ... ..	1.982.890.409,73

## A deducir:

Artículo 12, apartado b) de la Ley de 17 de julio de 1947 ... ..	36.305.728,53
Total Cargo ... ..	1.946.584.681,20

## RESUMEN

Importe del Haber o Data ... ..	4.837.631.419,45
Importe del Debe o Cargo ... ..	1.946.584.681,20
	2.891.046.738,25

## A deducir:

Premio para la Compañía, 4 % s/ pesetas 2.891.046.738,25 ... ..	115.641.869,53
Premio para la Compañía, 4 % s/ pesetas 1.902.404,69 ... ..	76.096,18
Consumo productos personal cargo Renta ... ..	1.139.910,—
	116.857.875,71
	2.774.188.862,54

## A aumentar:

Artículo 14 de la Ley de 17 de julio de 1947 ... ..	75.668.168,90
Consumo empleados Compañía, a su cargo ... ..	1.243.864,25
Consumo empleados Delegación del Gobierno, a su cargo .....	8.567,25
	76.920.700,40
	2.851.109.562,94

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

*ORDEN de 12 de mayo de 1962 por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de primera clase, a don Luis de Usera y González.*

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos que concurren en don Luis de Usera y González, Director de la Compañía «La Estrella», quien se ha distinguido continuamente por su laboriosidad, acierto y entusiasmo por la Institución aseguradora;

Visto el expediente incoado por esa Dirección General, en el que se han recogido, valorado y comprobado escrupulosamente cuantos antecedentes se han considerado necesarios para acreditar la procedencia de la recompensa solicitada;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Luis de Usera y González la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de primera clase, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 9.º, apartados d),

f) y g), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 12 de mayo de 1962 por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de segunda clase, a don Vicente Machancoses Esteller.*

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos que concurren en don Vicente Machancoses Esteller, Presidente de la Sección Social del Sindicato Provincial del Seguro de Valencia, quien ha prestado meritorios servicios a la Institución aseguradora;

Visto el expediente incoado por esa Dirección General, en el que se han recogido, valorado y comprobado escrupulosamente los antecedentes que abonan la concesión de este galardón;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Vicente Machancoses Esteller, la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de segunda clase, a virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 10, apartado b), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 12 de mayo de 1962 por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de primera clase, a don Carlos Rodríguez de Llano.*

Ilmo. Sr.: El Inspector-Jefe del Cuerpo Técnico de Seguros y Ahorro, don Carlos Rodríguez de Llano, en todos los puestos, y cometidos que le han sido asignados por este Centro, no se ha limitado al estricto cumplimiento de su deber, sino que ha desarrollado en ellos un celo y entusiasmo excepcionales, que han redundado tanto en beneficio de la Institución aseguradora como en el prestigio del Cuerpo a que pertenece.

Siendo justo, por tanto, recompensar la ejemplar actuación del indicado señor,

Este Ministerio, después de oído el informe de la Junta de Jefes, prevista en los artículos 49 y 58 del Reglamento orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, y aceptando la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Carlos Rodríguez de Llano, Inspector técnico de Seguros y Ahorro, la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de primera clase, de conformidad con los artículos 1.º, apartado d), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración; 49 y 58 del Reglamento orgánico de dicho Cuerpo, y a tenor de lo establecido en el artículo 9.º, apartado b), de la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año.

2.º En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59 del Decreto de 2 de abril de 1955, la presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado como mérito especial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.